

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 6 al 12 de noviembre de 1961, salvo aviso en contrario:

| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
|-----------------------------------|----------------------|---------------------|
| 1 Dólar U. S. A. | 59,78 | 60,13 |
| 1 Dólar canadiense | 57,24 | 58,14 |
| 1 Franco francés nuevo | 11,96 | 12,16 |
| 1 Franco argelino nuevo | 11,63 | 11,83 |
| 1 Franco C. F. A. nuevo | 23,21 | 23,61 |
| 1 Libra esterlina | 168,07 | 168,77 |
| 1 Franco suizo | 13,78 | 13,85 |
| 100 Francos belgas | 118,48 | 119,48 |
| 1 Marco alemán | 14,89 | 14,99 |
| 100 Liras italianas | 9,24 | 9,59 |
| 1 Florin holandés | 16,40 | 16,56 |
| 1 Corona sueca | 11,40 | 11,50 |
| 1 Corona danesa | 8,57 | 8,67 |
| 1 Corona noruega | 8,31 | 8,40 |
| 100 Marcos finlandeses | 18,22 | 18,49 |
| 1 Schilling austriaco | 2,25 | 2,32 |
| 100 Escudos portugueses | 201,10 | 203,10 |
| 1 Dirham (100 Frs. marroq.) | 10,50 | 11,10 |
| 100 Cruceiros | 18,35 | 19,10 |
| 1 Peso mejicano | 4,62 | 4,72 |
| 1 Peso colombiano | 6,12 | 6,22 |
| 1 Peso uruguayo | 4,97 | 5,07 |
| 1 Sol peruano | 1,87 | 1,90 |
| 1 Bolívar | 12,10 | 12,70 |
| 1 Peso argentino | 0,68 | 0,73 |
| 1 Libra egipcia | 88,75 | 89,75 |

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 6 de noviembre de 1961.

SECRETARIA
GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de veinte viviendas de tipo social y urbanización en Valle de Guerra (Tenerife).

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de veinte viviendas de tipo social y urbanización en Valle de Guerra (Tenerife), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Hernández, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a un millón trescientas cincuenta mil ciento siete (1.350.107) pesetas y diez (10) céntimos, y la fianza provisional a veinticinco mil doscientas cincuenta y una (25.251) pesetas y sesenta (60) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses. Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20), planta 15, Madrid, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Tenerife (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid 28 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.457.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

LINARES

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez de Primera Instancia del Partido de Linares.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76 de 1961, se sigue expediente de oficio a instancia de doña Isabel Urbita Urbita, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Páez Camacho, sobre declaración de fallecimiento legal del marido de aquella, don Miguel Galera Botella, hijo de Miguel Galera Roca y de Mercedes Botella Blanco, natural de Linares, donde siempre residió, siendo su último domicilio en el paseo de Linarejos, número 4, duplicado, y desapareció en el frente de Teruel el día 20 de febrero de 1938 como combatiente a las órdenes del Gobierno de la República, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines del

artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Linares a 13 de octubre de 1961.
El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.
El Secretario (legible).—4.547.
y 2.ª 6-11-1961.

MADRID

Ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente a instancia de don Manuel Rivera Pérez, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Jiménez García, natural de Madrid, hijo natural de don León Rivera del Palacio y de doña Juliana Jiménez García, de estado soltero, el que en el año mil novecientos treinta y siete fué incorporado al Ejército rojo y destinado al frente de Guadarrama, sin que desde el mes de marzo de mil novecientos treinta y ocho se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público por el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que

cuantas personas tengan conocimiento del paradero del don Luis Jiménez García comparezcan ante dicho Juzgado a manifestarlo a la mayor brevedad posible.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1961.
El Juez.—El Secretario.—7.886.
y 2.ª 6-11-1961.

MELILLA

El Juzgado de Primera Instancia de Melilla anuncia la incoación de expediente sobre declaración de herederos de doña Andrea Gamez García, llamada y conocida por «Carmen», fallecida abintestato el 27 de septiembre de 1958 en Melilla, en estado de casada con don Pedro Padilla Lozano, siendo aquélla hija de Rafael y de Carmen, natural de Madrid, de setenta y un años, sin dejar ascendientes, descendientes ni colaterales, herencia que reclama el cónyuge viudo, señor Padilla; y a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la misma comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarlo.

Para su publicación en el «Boletín